



RESOLUCIÓN Nº 334 /2017

POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA Nº 1/2017 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CÁTEDRA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD CTS 2017

Asunción, 3 de agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo Específico de Cooperación, entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) N° 04/2015, dentro del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), dentro del Componente IV Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

El Acuerdo específico firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) N° 1/2017, de fecha 26 de junio de 2017, en el marco del desarrollo de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad.

La necesidad de modificar la institución responsable de la Financiación de la Matriculación y Certificación de los participantes de la Cátedra CTS

El Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR: la Adenda Nº 1/2017 a la Guía de Bases y Condiciones de la tercera Convocatoria para la Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS.

ART. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

S.E. Ing. Luis Alberto Lima Morra Ministro Presidente

CONACYT





PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología

Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad- Capítulo Paraguay - Itapúa.

Formación de formadores La investigación como estrategia para el aprendizaje

ADENDA 1/2017
TERCERA CONVOCATORIA CTS
GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

Agosto de 2017



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del convenio de cooperación firmado con la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) del Componente IV: Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado por el Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

Que ha resuelto Adendar la Guía de Bases y Condiciones de la tercera convocatoria para la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS 2017, según resolución 334/2017 quedando redactado de la siguiente manera:

4. FINANCIAMIENTO

El CONACYT, cubrirá los gastos del cursado de la cátedra: materiales, honorarios a docentes y otros.

La UNAE – Universidad Autónoma de Encarnación, cubrirá los gastos de matriculación y Certificación.

El participante admitido deberá correr con los gastos de traslado hasta el local del desarrollo de la cátedra, alimentación y hospedaje (en caso de que sea necesario) por los días que dure las clases presenciales.

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de Bases y Condiciones", los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada enel sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

